

# GRIFOLS

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRIFOLS, S.A.

### MODELO DE TARJETA DE DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Grifols, S.A. (la "**Sociedad**"), a la Junta General Ordinaria ("**Junta General**") para su celebración, en primera convocatoria, en la Avenida Generalitat 152-158, Polígono Can Sant Joan, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a las 12:00 horas del día 15 de junio de 2023, y en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio de 2023, en segunda convocatoria. Asimismo, se posibilita la asistencia telemática a la Junta General de conformidad con lo establecido en el anuncio de convocatoria de la Junta General. De conformidad con lo previsto en el anuncio de convocatoria de la Junta General solo los accionistas titulares de acciones de Clase A tendrán derecho de voto respecto de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Titular/es:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Nº de Acciones	Clase A/B
		Clase A:
		Clase B:

**El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente.**

#### **A. Delegación:**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General a:

- Presidente del Consejo de Administración.
- D./D<sup>a</sup>..... NIF .....

(Si el presente documento se entrega a la Sociedad sin que se establezca expresamente el nombre o denominación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente del Consejo, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario del Consejo, y si éste estuviera a su vez en situación de conflicto de interés, a los Vicesecretarios del Consejo por orden de nombramiento y, en última instancia, la representación se entenderá otorgada al Director de Relaciones con Inversores de la Sociedad. En caso de que los sucesivos representantes estuvieran todos en situación de conflicto de interés se entenderá que el representado se abstendrá de votar).

*Información sobre conflictos de intereses:* los consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en todo caso, si se plantea su nombramiento, reelección o ratificación como consejeros, si se plantea contra ellos el ejercicio de la acción social de responsabilidad o si se propone su destitución, separación o cese como consejeros.

#### **Sustitución del representante en caso de conflicto de intereses:**

En caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente del Consejo, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario del Consejo, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, a los Vicesecretarios del Consejo por orden de nombramiento y, en última instancia, la representación se entenderá otorgada al Director de Relaciones con Inversores de la Sociedad, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

NO

# GRIFOLS

## Instrucciones precisas de voto a las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones precisas de voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día. En caso de que no se complete alguna o todas de las citadas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Puntos Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	8	10	11	12	13	14	15	16
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En blanco																				

## Extensión de la representación a asuntos no previstos en el Orden del Día:

La representación podrá incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el Orden del Día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta General por permitirlo la ley, salvo que se marque la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga). Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha en que se confiere la representación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta General, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta General no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

NO

Firma del accionista que confiere su representación:

Firma del representante:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

# GRIFOLS

## **B. Voto a distancia por correo postal:**

Si antes de la celebración de la Junta General, el accionista con derecho a asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X las casillas correspondientes, según cual sea el sentido de su voto. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberá atenderse a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.grifols.com](http://www.grifols.com)).

Si en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>Puntos Orden del Día</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7.1</b>	<b>7.2</b>	<b>7.3</b>	<b>7.4</b>	<b>7.5</b>	<b>7.6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	
<b>A favor</b>																					
<b>En contra</b>																					
<b>Abstención</b>																					
<b>En blanco</b>																					

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

**Firma del accionista que vota a distancia**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

*Por lo que respecta al tratamiento de datos personales la Sociedad se remite íntegramente a lo dispuesto en el anuncio de convocatoria de la Junta General.*

# GRIFOLS

## Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GRIFOLS, S.A.

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Quinto.** Reección de auditores de cuentas consolidadas para el ejercicio 2023.
- Sexto.** Nombramiento de auditores de cuentas consolidadas para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, inclusive.
- Séptimo.** Dimisión, cese, reelección y/o nombramiento, en su caso, de Consejeros. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración:
- 7.1. Reección de D. Raimon Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración.
  - 7.2. Reección de D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Consejo de Administración.
  - 7.3. Reección de D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro como miembro del Consejo de Administración.
  - 7.4. Reección de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones como miembro del Consejo de Administración.
  - 7.5. Reección de D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font como miembro del Consejo de Administración.
  - 7.6. Mantenimiento de vacante y del número de miembros del Consejo de Administración.
- Octavo.** Modificación del artículo 20.bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo a la retribución del Consejo de Administración.
- Noveno.** Toma de razón, de conformidad con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, de la modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Sociedad.

# GRIFOLS

- Décimo.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones.
- Undécimo.** Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.
- Duodécimo.** Aprobación de un *Stock Option Plan*.
- Decimotercero.** Aprobación de la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad al Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado.
- Decimocuarto.** Renovación de la delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución expresa en cualquiera de sus miembros, de la facultad de solicitar la admisión a negociación de las acciones ordinarias de Clase A de la Sociedad en el NASDAQ. Revocación de la anterior delegación acordada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de octubre de 2020.
- Decimoquinto.** Autorización al Consejo de Administración para convocar, en su caso, una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Decimosexto.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

\*\*\*\*\*